



Requisitos para Construcción de Obra Menor (límite 30 m2)

1. Certificación de estar al día en el pago de impuestos municipales (se tramita en la municipalidad no tiene costo)
2. Certificación literal de la propiedad (¢2800.00 se tramita en la municipalidad)
3. La propiedad debe estar declarada ante la municipalidad
4. Copia del plano de catastro visado por la municipalidad
5. Copia de cédula de identidad del propietario del terreno
6. En caso de no construir en terreno propio, aportar carta de autorización del dueño del terreno y copia de cédula de identidad.
7. Croquis detallado a escala de la construcción a realizar elaborado por un ingeniero
8. Disponibilidad de agua, cuando se trate de una nueva construcción.
9. Una vez tasado el permiso de construcción debe presentar la póliza del INS.
10. Alineamiento del MOPT, INCOFER y/o Dirección de Obras Portuarias.
11. Alineamiento del INVU o del MINAE, en zonas de protección de nacientes, ríos, quebradas, arroyos, lagos y embalses naturales o artificiales y acuíferos. Cuando corresponda.
12. Viabilidad ambiental de SETENA cuando corresponda.